

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2022-8746 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2022.*

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2022005489, de 14 de noviembre, se ha aprobado, previo cumplimiento de los trámites preceptivos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21.1.g) y 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de marzo, de Bases de Régimen Local, artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y de conformidad con el Presupuesto y la Plantilla municipales, la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022 en los siguientes términos:

Primero.- En la presente oferta de empleo público se incluyen necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, en sectores considerados prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales conforme al siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO A - SUBGRUPO A2. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA. CLASE MEDIA.

.- Asistente Social. Número de plazas: 2.

.- Técnico Inspector Protección Civil. Número de plazas: 1.

GRUPO C - SUBGRUPO C1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

.- Administrativo. Número de plazas: 3.

GRUPO C - SUBGRUPO C1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA. CLASE AUXILIAR.

.- Delineante. Número de plazas: 1.

GRUPO C - SUBGRUPO C1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE POLICÍA LOCAL.

.- Policía Local. Número de plazas: 3 (de las cuales 1 queda reservada a concurso de movilidad).

GRUPO C - SUBGRUPO C2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUBESCALA AUXILIAR.

.- Auxiliar. Número de plazas: 7.

GRUPO C - SUBGRUPO C2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

.- Bombero. Número de plazas: 3.

MARTES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 224

GRUPO C - SUBGRUPO C2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE PERSONAL DE OFICIOS.

- .- Oficial Carpintero. Número de plazas: 1.
- .- Oficial Pintor. Número de plazas: 1.
- .- Oficial Mecánico. Número de plazas: 1.

GRUPO C - SUBGRUPO C2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE COMETIDOS ESPECIALES.

- .- Conductor. Número de plazas: 1.

AGRUPACIONES PROFESIONALES. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE PERSONAL DE OFICIOS.

- .- Ayudante de Oficios Limpieza Viaria. Número de plazas: 1.
- .- Ayudante de Oficios Salud Pública, Ferias y Mercados. Número de plazas: 1.

GRUPO AGRUPACIONES PROFESIONALES. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL. SUBESCALA SUBALTERNA.

- .- Conserje. Número de plazas: 1.

PERSONAL LABORAL:

GRUPO C - SUBGRUPO C2.

- .- Oficial Matarife. Número de plazas: 1.

Segundo.- Además de las plazas a que se refiere el punto segundo de esta Resolución, durante el año 2022, y con el objetivo de fomentar la promoción interna de los empleados municipales, se convocarán las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO C - SUBGRUPO C2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE EXTINCION DE INCENDIOS.

- .- Cabo Bomberos. Número de plazas: 1.

PERSONAL LABORAL:

GRUPO C - SUBGRUPO C2.

- .- Oficial Electricista. Número de plazas: 2.

Tercero.- No se procederá durante el año 2022 a la contratación de nuevo personal temporal ni al nombramiento de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, con autorización del Pleno Municipal.

Los contratos para cubrir necesidades estacionales finalizarán automáticamente al vencer su vigencia temporal o por la reincorporación de su titular o por la finalización de la causa que los motivó.

CVE-2022-8746

MARTES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 224

Cuarta.- Las distintas convocatorias de pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público deberán ser expuestas, sin perjuicio de su publicación en los medios oficiales previstos en las correspondientes bases, en la página web del Ayuntamiento de Torrelavega en el apartado sede electrónica - oferta de empleo público, donde se recogerán de la manera más completa posible, a efectos exclusivamente informativos, cada una de las convocatorias y los actos que se deriven de ellas, incorporando, cuando ello sea posible y para mayor comodidad de los candidatos, las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, así como las relaciones de aprobados en cada uno de los ejercicios, con indicación de apellidos, nombre y, en su caso, fecha y lugar de celebración de los ejercicios.

Quinta.- La Oferta de Empleo Público año 2022 habrá de ejecutarse en los términos establecidos en el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o de la resolución expresa del recurso de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición, no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Si fuera interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Torrelavega, 14 de noviembre de 2022.

El alcalde presidente,
Javier López Estrada.

2022/8746

CVE-2022-8746